

ACTEINF-2024	Fecha:	Página:
	26/04/2024	1 de 10

Existiendo la necesidad de cubrir **UNA PLAZA** en la categoría profesional de **Técnico/a Informático/a** en el Departamento de Informática de la **Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha**, en virtud de la competencia que me confiere el artículo 26 de los Estatutos de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, **DISPONGO** aprobar la Convocatoria para la provisión de la mencionada plaza mediante el sistema de **ACCESO LIBRE**, con arreglo a las siguientes:

BASES:

PRIMERA: PUESTO DE TRABAJO

Las características generales de la plaza ofertada son las siguientes:

Código plaza	Nivel	Nº Plazas	Categoría profesional	Centro de trabajo
SSC11TO	Ш	1	Técnico Informático	Servicios Centrales

Ubicación del puesto de trabajo: Toledo

- **Jornada semanal:** 35 horas (contrato a tiempo completo)

- **Periodo de prueba:** 3 meses

Retribuciones salariales:

Concepto	Salario mensual
Salario base	1.729,18 €
Nivel de disponibilidad*	165,50€

(*): Complemento no consolidable

A la persona que ocupe este puesto, se le podrá asignar el correspondiente nivel de disponibilidad.

El/ la Técnico/a Informático/a estará bajo la supervisión del Coordinador del Departamento de Informática, y se encargará del análisis, programación, mantenimiento, supervisión y/o configuración de los distintos sistemas, redes, equipos y aplicaciones informáticas o cualquier otro trabajo de análoga o similar naturaleza que se le pueda encomendar en relación con las funciones propias de su categoría profesional.



ACTEINF-2024 Fecha: Página: 26/04/2024 2 de 10

SEGUNDA: REQUISITOS

En la presente convocatoria por el sistema de convocatoria libre podrán participar todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Titulación exigida: Ciclo Formativo de Grado Superior en Informática (Administración de Sistemas Informáticos o Desarrollo de Aplicaciones informáticas) o equivalente.
- a) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las competencias que se describen en el Anexo 0.
- b) Competencia en el uso de aplicaciones informáticas (Office, programas de gestión administrativa, etc...)
- c) Poseer carnet de conducir y disponibilidad de vehículo.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias de la categoría profesional objeto de la convocatoria mediante sentencia firme.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Aquellas personas interesadas en acceder a dicha plaza, tendrán que remitir la documentación por correo postal a la siguiente dirección:

Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha (Asunto: Procesos selectivo ACTEINF-2024) Avda. de Francia, 4 Torre II 3º planta 45005 TOLEDO

- Solicitud de admisión (Anexo II)
- Información básica de protección de datos (Anexo III)
- Declaración responsable presentación de documentación (Anexo IV)
- Anexo de autobaremación valoración de méritos (Anexo V)
- Documento resumen con una relación de méritos a valorar con la suma total de puntuación por tipología de experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo y desglose de cursos de formación realizados, así como las horas correspondientes a cada curso a valorar sobre el anexo V
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar:



ACTEINF-2024 Fecha: Página: 26/04/2024 3 de 10

- Méritos relacionados con la experiencia práctica y/o laboral relacionada con el puesto de trabajo: certificado de la vida laboral actualizada, contratos de trabajo y última nómina de cada relación laboral, certificados de prácticas laborales, de estudios, así como certificados de servicios prestados y/o funciones, que permitan valorar la experiencia práctica o laboral.
- Méritos relacionados con la formación: certificados, títulos o diplomas que acrediten la duración de la formación en horas o en créditos.
- Carta de presentación de competencias profesionales para el desempeño de dicho puesto, así como el motivo de querer acceder a esta convocatoria
- Copia del título académico exigido.
- Currículum vitae actualizado.
- Carnet de conducir

El plazo de recepción de dicha solicitud finalizará el 10 de mayo de 2024.

CUARTA: FASES DEL PROCESO SELECTIVO

La selección de los aspirantes se desarrollará en tres fases:

- Fase 0. Cumplimento de los requisitos de acceso (admisión). Se publicará un listado con las personas admitidas y/o excluidas al proceso en función del cumplimiento de los requisitos de acceso.
- Fase 1. Evaluación. Consistirá en la realización de:
 - A. Prueba teórica
 - B. Prueba práctica o entrevista técnica (individual o grupal)
- Fase 2. Valoración de méritos (experiencia y formación)

QUINTA: ADMISION DE CANDIDATOS. FASE 0.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de personas admitidas y/o excluidas para participar en dicho proceso de selección, en función de la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda. Se establecerá un plazo de **tres días hábiles** para presentar las alegaciones oportunas al listado provisional.

Una vez trascurrido el mencionado plazo se dictará resolución definitiva de las personas admitidas, publicando el listado de las personas que acceden a la primera fase de evaluación.



ACTEINF-2024 Fecha: Página: 26/04/2024 4 de 10

SEXTA: PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se desarrollará en dos fases: evaluación y valoración de méritos, para comprobar las capacidades y conocimientos necesarios para el desempeño del nuevo puesto de trabajo de las personas aspirantes. La persona seleccionada será aquella que habiendo superado la fase de evaluación, alcance la mayor puntuación en la suma total de las dos fases.

La puntuación máxima del proceso selectivo es de 100 puntos, distribuidos de forma que la valoración de la fase de evaluación constituirá el 75 por ciento de la puntuación total del proceso selectivo, suponiendo, por tanto, la valoración de la experiencia laboral relacionada con el puesto de trabajo y los méritos correspondientes a actividades formativas el 25 por ciento restante.

Sólo se valoraran los méritos referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, acreditados mediante aportación documental. El Tribunal, que solamente podrá valorar la documentación acreditada y aportada en tiempo y forma, podrá requerir cualquier aclaración sobre la misma. Si el requerimiento no es atendido, no podrá valorarse el mérito correspondiente.

I. FASE EVALUACIÓN

A través de la fase de evaluación se pretende comprobar las capacidades y conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo. Se basará en las pruebas que a continuación se relacionan en base al temario publicado al efecto

A. Prueba teórica: 45 puntosB. Prueba práctica y/o entrevista técnica: 30 puntos

Para superar la fase de evaluación, las personas aspirantes tienen que obtener al menos **37,5 puntos** en la totalidad de las pruebas, siempre que hayan alcanzado como **mínimo 20 puntos** en la prueba teórica y **12 puntos** en la prueba práctica y/o entrevista.

II. FASE VALORACION DE MÉRITOS

Todas aquellas personas que hayan superado la fase de evaluación, pasaran a ser valorados los méritos de su trayectoria profesional relativos a la experiencia laboral y a la formación según los siguientes criterios:

Experiencia (máximo 15 puntos)

Se acreditarán los méritos derivados con la experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo adjuntado informe actualizado de vida laboral, así como copia de los contratos de cada una de las



ACTEINF-2024 Fecha: Página: 26/04/2024 5 de 10

relaciones contractuales que vayan a ser valoradas, salvo las relaciones contractuales con la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha que se valorará de oficio, salvo que la persona manifieste su oposición expresa.

CATEGORÍA PROFESIONAL	LUGAR DE TRABAJO	PUNTUACIÓN (dĺa)
Misma categoría	Admon. Pública/Sector Publico	0,0100
Misma categoría	Iniciativa Social/Empresarial	0,0075
Distinta categoría	Admon. Pública/Sector Publico	0,0050
Distinta categoría	Iniciativa Social/Empresarial	0,0038

Formación (máximo 10 puntos)

Se valorará con **0,02 puntos** por cada hora acreditada de realización/o impartición de cursos, talleres o seminarios formativos directamente relacionados con el contenido de la categoría a la que se opta. Se valoraran también las formaciones que estén directamente relacionadas con la prevención de riesgos laborales, o se refiera a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes en materia transversal.

Se considera materia transversal: idiomas, igualdad de género, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, trasparencia en el acceso a la información pública y protección de datos.

En los cursos de formación que integren múltiples módulos o materias, sólo se tendrán en cuenta los/as que tengan relación directa con la categoría a la que se opta y además este especificada su duración en horas o créditos. A los efectos anteriores un crédito equivale a 10 horas de formación y un crédito ECTS (Sistema europeo de transferencia de créditos) equivale a 25 horas de formación. Cuando en un mismo certificado se indiquen los créditos y horas de duración, la valoración se realizará siempre por los créditos que figuren.

No serán objeto de valoración los cursos de duración inferior a 5 horas.

SEPTIMA: ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de selección estará formado por:

- Presidencia: que será la Dirección de la Fundación o persona en quien delegue.
- Vocales: dos Técnicos de la Fundación.
- Secretaría: Administrativo o Auxiliar Administrativo de la Fundación.
- Representante de la parte social firmante del II Convenio Colectivo.



ACTEINF-2024 Fecha: Página: 26/04/2024 6 de 10

El Tribunal, de acuerdo con el principio de especialidad, podrán recabar la presencia y colaboración de los especialistas necesarios, los cuales se incorporarán al Tribunal con voz pero sin voto.

OCTAVA: DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO Y PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES.

En primer lugar se llevará a cabo la <u>Fase 1A de evaluación</u>, dictando resolución provisional con las puntuaciones obtenidas por las personas participantes. Tal y como establece la base sexta de la convocatoria, para pasar a la Fase 1B, el aspirante deberá de alcanzar al menos 20 puntos. Se establecerá un plazo de **tres días hábiles**, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas a dicha prueba.

Posteriormente, se llevará a cabo la <u>Fase 1B de evaluación</u>, dictando resolución provisional con las puntuaciones obtenidas por las personas que acceden a la misma. Se establecerá un plazo de **tres días hábiles**, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas a la fase de evaluación.

Para superar la Fase 1 de evaluación, las personas aspirantes tienen que obtener al menos 37,5 puntos en la totalidad de las pruebas, siempre que hayan alcanzado como mínimo 20 puntos en la prueba 1A y 12 puntos en la prueba 1B.

Posteriormente, se llevará a cabo la <u>Fase 2 de Valoración de Méritos</u>. Se procederá a dictar resolución con la puntuación provisional obtenida en la fase de valoración de méritos. Se establecerá un plazo de **tres días hábiles**, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas a la fase de valoración de méritos.

Una vez revisadas las alegaciones de la fase de valoración de méritos, en el caso de que las hubiere, se dictará resolución definitiva con la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del proceso de selección por las personas aspirantes. La plaza será adjudicada a la persona que obtenga la mayor puntuación.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la plaza a cubrir, cuando determine que los aspirantes a la misma no superan el nivel mínimo exigible para el desempeño del puesto de trabajo.



ACTEINF-2024 Fecha: Página: 26/04/2024 7 de 10

NOVENA: PUBLICIDAD DEL PROCESO SELECTIVO

Todas las comunicaciones que se realicen para llevar a cabo el desarrollo de este proceso selectivo, serán publicadas en la página web de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha (www.fsclm.com), así como serán remitidas a los centros de trabajo de la Fundación y a los representantes de los trabajadores.

DECIMA: BOLSA DE TRABAJO

Con todas aquellas personas que superen el 50% de la puntuación final máxima establecida, se formará una bolsa de trabajo temporal. El llamamiento se realizará por orden de prelación del listado definitivo del proceso de selección y podrá utilizarse para posibles coberturas temporales que surjan en la categoría de Técnico/a Informático/a. La no aceptación de una posible oferta de trabajo de dicha bolsa no afectará al aspirante para la presentación en futuros procesos de selección de la Fundación ni tampoco supondrá la expulsión o cambio de posición en dicha bolsa de trabajo. Esta bolsa de trabajo estará vigente hasta nueva resolución de la Dirección de la Fundación.

Toledo, 26 de abril de 2024

LA DIRECTORA DE LA FUNDACION SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

04177661X MARIA SUSANA SUSANA GARCIA-GARCIA-HERAS HERAS (R: G45500394) Fecha: 2024.04.26 13:05:20 +02'00'

Firmado digitalmente

Fdo. Susana García-Heras Delgado



ACTEINF-2024	Fecha:	Página:
	26/04/2024	8 de 10

ANEXO 0. DESCRIPCION DE COMPETENCIAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TECNICO INFORMATICO

Las competencias profesionales, personales y sociales de este puesto de trabajo son las que se relacionan a continuación:

- **A.** Administrar sistemas operativos de servidor/cliente, instalando y configurando el software, en condiciones de calidad para asegurar el funcionamiento del sistema.
- **B.** Administrar servicios de red (web, mensajería electrónica y transferencia de archivos, entre otros) instalando y configurando el software, en condiciones de calidad.
- **C.** Administrar aplicaciones instalando y configurando el software, en condiciones de calidad para responder a las necesidades de la organización.
- **D.** Implantar y gestionar bases de datos instalando y administrando el software de gestión en condiciones de calidad, según las características de la explotación.
- **E.** Optimizar el rendimiento del sistema configurando los dispositivos hardware de acuerdo a los requisitos de funcionamiento.
- **F.** Evaluar el rendimiento de los dispositivos hardware identificando posibilidades de mejoras según las necesidades de funcionamiento.
- **G.** Determinar la infraestructura de redes telemáticas elaborando esquemas y seleccionando equipos y elementos.
- **H.** Integrar equipos de comunicaciones en infraestructuras de redes telemáticas, determinando la configuración para asegurar su conectividad.
- **I.** Implementar soluciones de alta disponibilidad, analizando las distintas opciones del mercado, para proteger y recuperar el sistema ante situaciones imprevistas.
- J. Supervisar la seguridad física según especificaciones del fabricante y el plan de seguridad para evitar interrupciones en la prestación de servicios del sistema.
- **K.** Asegurar el sistema y los datos según las necesidades de uso y las condiciones de seguridad establecidas para prevenir fallos y ataques externos.
- **L.** Administrar usuarios de acuerdo a las especificaciones de explotación para garantizar los accesos y la disponibilidad de los recursos del sistema.
- **M.** Diagnosticar las disfunciones del sistema y adoptar las medidas correctivas para restablecer su funcionalidad.
- **N.** Gestionar y/o realizar el mantenimiento de los recursos de su área (programando y verificando su cumplimiento), en función de las cargas de trabajo y el plan de mantenimiento.
- **O.** Efectuar consultas, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.



ACTEINF-2024	Fecha:	Página:
	26/04/2024	9 de 10

- **P.** Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
- **Q.** Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- **R.** Desarrollar aplicaciones multiplataforma con acceso a bases de datos utilizando lenguajes, librerías y herramientas adecuados a las especificaciones.
- **S.** Desarrollar aplicaciones implementando un sistema completo de formularios e informes que permitan gestionar de forma integral la información almacenada.
- **T.** Integrar contenidos gráficos y componentes multimedia en aplicaciones multiplataforma, empleando herramientas específicas y cumpliendo los requerimientos establecidos.
- **U.** Desarrollar interfaces gráficos de usuario interactivos y con la usabilidad adecuada, empleando componentes visuales estándar o implementando componentes visuales específicos.
- **V.** Crear tutoriales, manuales de usuario, de instalación, de configuración y de administración, empleando herramientas específicas.
- **W.** Participar en la implantación de sistemas ERP-CRM evaluando la utilidad de cada uno de sus módulos.
- X. Gestionar la información almacenada en sistemas ERP-CRM garantizando su integridad.
- Y. Desarrollar componentes personalizados para un sistema ERP-CRM atendiendo a los requerimientos.
- **Z.** Cualquier otra competencia de análoga o similar naturaleza que se le pueda encomendar en relación con las funciones propias de su categoría.



ACTEINF-2024 Fecha: Página: 26/04/2024 10 de 10

ANEXO I: TEMARIO PROCESO SELECTIVO TÉCNICO/A INFORMÁTICO

- 1. La Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha
- **2.** El trabajo en equipo. El equipo interdisciplinar. Las habilidades del profesional. Competencias profesionales
- **3.** Organización y funcionamiento de un Centro de Sistemas de Información. Funciones de: desarrollo, mantenimiento, sistemas, bases de datos, comunicaciones, seguridad, calidad, microinformática y atención a usuarios.
- **4.** Conceptos y fundamentos de sistemas operativos. Evolución y tendencias.
- **5.** El correo electrónico. Servicios de mensajería. Servicios de directorio.
- **6.** Acceso remoto a sistemas corporativos: gestión de identidades, single sign-on y teletrabajo.
- 7. La red Internet y los servicios básicos.
- **8.** Sistemas de cableado y equipos de interconexión de redes. Elementos de impresión, almacenamiento, visualización y digitalización.
- **9.** Aplicaciones web, multiplataforma y multidispositivo. Desarrollo web front-end y en servidor Lenguajes: HTML, XML y derivaciones. Navegadores y lenguajes de programación web. Lenguajes de script.
- 10. Accesibilidad, diseño universal y usabilidad. Accesibilidad y usabilidad de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información. Confidencialidad y disponibilidad de la información en puestos de usuario final. Conceptos de seguridad en el desarrollo de los sistemas.
- **11.** Administración del sistema operativo y software de base. Funciones y responsabilidades. Actualización, mantenimiento y reparación del sistema operativo.
- **12.** Administración de bases de datos. Funciones y responsabilidades. Sistemas de almacenamiento y su virtualización. Políticas, sistemas y procedimientos de back up y su recuperación. Back up de sistemas físicos y virtuales. Virtualización de sistemas y virtualización de puestos de usuario.
- **13.** Administración de redes de área local. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos. Monitorización y control de tráfico.
- 14. Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades. Técnicas criptográficas y protocolos. Mecanismos de firma digital. Infraestructura física de un CPD: acondicionamiento y equipamiento. Sistemas de gestión de incidencias. Control remoto de puestos de usuario.
- **15.** Medios de transmisión. Modos de comunicación. Equipos terminales y equipos de interconexión y conmutación. Redes de comunicaciones. Redes de conmutación y redes de difusión. Comunicaciones móviles e inalámbricas.



ACTEINF-2024

ANEXO II

	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE DE UNA PLAZA DE TÉCNICO INFORMÁTICO EN LA FUNDACION SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA
1. DATOS PERSONAL	ES
Nombre	1 º Apellido 2 º Apellido
DNI /NIE	Nacionalidad Fecha Ncto
Direccion	Localidad Codigo Postal
Telefono fijo	Telefono mv e-mail
Titulacion	Carnet conducir Tipo
2. DOCUMENTACION	Anexo III Información en materia de LOPD Anexo IV Declaración responsable de documentación Anexo V Valoración de méritos Documentación acreditativa de los méritos a valorar (laboral y académico) Documento resumen desglose puntuación experiencia laboral y formación Carta de presentación Curriculum vitae actualizado Carnet de conducir
	cita ser admitido en este proceso selectivo y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria a, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. En
	(Firma)
	EN DOCUMENTO ADJUNTO (ANEXO III) SE FACILITA AL SOLICITANTE LA INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. PARA PODER INCORPORAR SU ASE DE DATOS, ES IMPRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR Y FIRMAR EL CONSENTIMIENTO RECOGIDO EN EL CITADO DOCUMENTO.
	A FUNDACION SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA pre 2 3ª planta 45005 TOLEDO



ANEXO III

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

A continuación indicamos la información básica sobre el tratamiento a realizar con los datos que usted nos proporciona en el formulario:

RESPONSABLE DEL	FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA	
TRATAMIENTO	Avda. de Francia, 4 Torre 2 – 3ª Planta	
	45005 Toledo	
FINALIDAD	Gestión de solicitudes de participación en procesos selectivos.	
	Selección de candidatos.	
LEGITIMACIÓN	Interés legítimo del Responsable del Tratamiento y del titular de	
	los datos.	
	Consentimiento del interesado.	
DESTINATARIOS	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	
DERECHOS	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así	
	como otros derechos, como se explica en la información	
	adicional.	
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre	
	Protección de Datos en la sección "AVISO LEGAL" de nuestra	
	página web www.fsclm.com	

Los datos que usted nos facilita serán tratados con total **confidencialidad** y se implantarán todas las medidas de seguridad requeridas para nivel "Básico" según la definición recogida en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en el ámbito reconocido por la ley mediante escrito dirigido al responsable del fichero a la dirección que figura en la tabla.

CONSENTIMIEN	NIO				
D./Dª				, con DNI nº	
	s formularios de		•	la finalidad de los da ii consentimiento para	•
	En	, a	de	de 2024	

Fdo.:



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ACTEINF-2024

DATOS DEL INTERESADO/A			
NOMBRE Y APELLIDOS			
NIF			
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD la veracidad de los documentos aportados, y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite.			
Solicito la admisión en el proceso de selección y DECLARO que son ciertos los datos consignados en ella y que la documentación aportada es original o copia exacta de los datos que figuran en esta solicitud, asumiendo que la falsedad en los datos cumplimentados supondrá la expulsión del proceso de selección.			
En a de de 2024			
Firma del interesado/a:			
Fdo.: D / D ^a			



ACTEINF-2024

ANEXO V. VALORACION DE MERTIOS					
CATEGORIA PROFESIONAL:					
SOLICITANTE:			DNI:		
A.EXPERIENCIA PROFESIONAL (Má	íximo 15 puntos)				
CATEGORIA PROFESIONAL	LUGAR DE TRABAJO	PUNTUACION (DIA)	DIAS	TOTAL PUNTUACIÓN	
Misma categoría	Admon. Pública/Sector Publico	0,0100			
Misma categoría	Iniciativa Social/Empresarial	0,0075			
Distinta categoría	Admon. Pública/Sector Publico	0,0050			
Distinta categoría	Iniciativa Social/Empresarial	0,0038			
	TOTAL EXPERIENCIA				

B. FORMACIÓN (Máximo 10 puntos)				
	FORMACION	HORAS	PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Hora acreditada de realización y/o impartición de cursos, talleres o seminarios formativos directamente relacionados con el contenido de la categoría a que se opta			0,02	
	TOTAL FORMACION			

EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACION TOTAL



ACTEINF-2024

DOCUMENTO RESUMEN. PUNTUACION EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nº documento	Categoria	Empresa contratante	Fecha inicio	Fecha fin	Total dias	Puntuacion dia	Total puntuacion
					Total puntuación		



ACTEINF-2024

DOCUMENTO RESUMEN. PUNTUACION FORMACIÓN

Nº documento	Nombre actividad formativa	Impartida por	Tematica	Nº horas	Total puntuacion
uoumomo					Pantaucion
			Total pu		